RESOLUCIÓN I.M. N° A27/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA GONZALITO - CEFERINO BENIGNO GONZÁLEZ FLECHA con RUC 979368-2 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 / 2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA" IDN° 422891 POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (GS. 83.560.000).

San Juan Bautista, Misiones, 14 de marzo de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 / 2023 para el **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION***

Luego de la evaluación realizada conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en concordancia con la Carta de Invitación, se concluye que la oferta de CASA GONZALITO -* BENIGNO CEFERINO GONZALEZ FLECHA, CON RUC 979368-2 CUMPLE con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso a CASA GONZALITO – BENIGNO CEFERINO GONZALEZ FLECHA con RUC: 979368-2 por un monto total de Gs.83.560.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos sesenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 4/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

Escaneado con CamScanner

IDN° 422.891 convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones.

Finalmente, en fecha 13 de marzo de 2023, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA CASA GONZALITO - BENIGNO CEFERINO GONZÁLEZ FLECHA con RUC 979368-2 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 / 2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA" IDN° 422891 POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL. (Gs. 83.560.000).----------

Escaneado con CamScanner

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 390 Otros bienes de consumo F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.----------

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner